



Buenos Aires, 1 de diciembre de 2014

RES. CM N° 159/2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1077/2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se declararon inhábiles los días 5 y 6 de Noviembre del 2014, para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario sitos en el edificio de Roque Saenz Peña 636.

Que ello en virtud de las inconsistencias del sistema de archivos e impresión del servidor principal del mencionado edificio, por lo cual no hubo acceso a los archivos de las unidades de red G (Grupos), H (Personal) y P (Publico).

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 10 de Noviembre de 2014, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

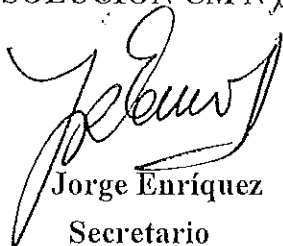
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

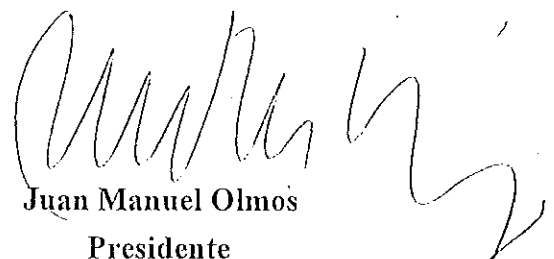
RESUELVE:

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1077/2014.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 159/2014


Jorge Enríquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente